



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00070371- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Bioq. Carolina Alvarez Ugalde (Legajo N° 52132) Profesora Asistente (DSE) de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de realizar prácticas profesionales de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que se llevarán a cabo en la "Dirección General de Control de la Industria Alimenticia - Gobierno de la Provincia de Córdoba", desde 1 al 31 de Marzo de 2023 del corriente año y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Prof. Titular de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular Dra. Beatriz García;

- Que, dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el art. 3°, Apartado I, de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por R.R 1600/00);

- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Bioq. Carolina Alvarez Ugalde (Legajo N° 52132) Profesora Asistente (DSE) de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de realizar prácticas profesionales de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que se llevarán a cabo en la "Dirección General de Control de la Industria Alimenticia - Gobierno de la Provincia de Córdoba", desde 1 al 31 de Marzo de 2023 del corriente año, con cargo al art. 3°, Apartado I, de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por R.R 1600/00).

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

